

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con once minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno**, se reunieron en la modalidad vía videoconferencia los integrantes de la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, manifestó: “Buenos días, Consejera, Consejero y Secretario Técnico, integrantes de la **Comisión de Denuncias y Quejas** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, así como a la Consejera Electoral María del Mar Trejo Pérez muchas gracias por su asistencia. En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracciones V y VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, declaro que, siendo las **doce horas con once minutos del día de hoy veinte de mayo de dos mil veintiuno**, se da inicio a la presente sesión.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción IX, y al artículo 14, fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado** quién expresó: “Muy buenos días, en cumplimiento al **punto uno del orden del día** manifiesto que, con fundamento en la fracción IV del

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

artículo 14 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedo a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

- 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina**  
**Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;**
- 2. Mtro. Alberto Rivas Mendoza**  
**Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;**
- 3. M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente,**  
**Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;**
- 4. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado,**  
**Secretario Técnico de esta Comisión.**

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el secretario técnico sólo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.”

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia de los Integrantes de esta Comisión y en virtud de estar presentes todos los integrantes, el **Secretario Técnico de la Comisión** certificó que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, y me permito dar cuenta de la asistencia de la Consejera María del Mar Trejo Pérez.

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, en cumplimiento de los puntos número 2 y 3 del orden del día, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, declaró la existencia del quórum legal y de estar debidamente instalada la presente sesión. Seguidamente solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión** que continúe con la lectura del orden del día.

**El Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, a continuación, **como punto número 4 del orden del día** y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

- 1.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal.**
- 2.- Declaración de existir el quórum legal para celebrar la Sesión.**
- 3.- Declaración de estar debidamente instalada la Sesión.**
- 4.- Lectura del orden del día.**
- 5.- Presentación y Aprobación de su caso del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha de 11 de mayo de 2021.**
- 6.- Aprobación en su caso del Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas por el que se determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021.**
- 7.- Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.**
- 8.- Clausura de la Sesión.**

Acto seguido la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Solicito al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día".

**El Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, a continuación, como **punto número 5 del orden del día**, procedió a dar cuenta del siguiente punto del orden del día siendo el siguiente: **5.- Presentación y Aprobación en su caso del Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha de 11 de mayo de 2021**, manifestando que, a la presente fecha, esta Secretaría Técnica, no ha recibido observación alguna respecto al Proyecto de Acta de Sesión, en vista de lo cual, solicito con fundamento en el artículo 27, párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto en comento, en virtud de haber sido circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión.

Posteriormente la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Pregunto a los integrantes de esta Comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico. No habiendo objeción y con la dispensa otorgada, pregunto si existe alguna observación con respecto al proyecto de acta circulada."

Enseguida la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "No habiendo observaciones, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del **Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha de 11 de mayo de 2021.**"

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 11 de mayo de 2021**, favor de manifestarlo levantando la mano, o de viva voz. Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 11 de mayo de 2021, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes".

Seguidamente, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día."

Continuando, el **Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: "Procedo a dar lectura al punto número 6 del orden del día, siendo éste: **6.- Aprobación en su caso del Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas por el que se determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021.** Así mismo manifiesto que a la presente fecha esta Secretaría Técnica no ha recibido observación alguna respecto al proyecto de

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

acuerdo sometido a consideración en visto de lo cual solicito con fundamento en el artículo 27 párrafo II del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto la dispensa de la lectura del proyecto en momento en virtud de haber circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión.”

Posteriormente la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: “Pregunto a los integrantes de esta Comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.”

Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: “No habiendo objeción y con la dispensa otorgada, “Pregunto a los integrantes de la comisión si existe alguna observación o comentario respecto del proyecto de acuerdo circulado. Gracias Consejera y Consejero, no habiendo objeción y en vista de la dispensa otorgada y no indicarse observaciones en este momento al proyecto circulado tengo a bien proponer a ustedes Consejera y Consejero el **Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas por el que determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto al procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021** bajo los siguientes términos, esta Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.- Acuerda: **PRIMERO.-** Se declara la improcedencia de medidas cautelares solicitada en la denuncia o queja interpuesta por el C. Mario José Farfán Estrada y Camilo Eduardo Toledo González en su carácter de propietario y suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional, así como la C. Lila Rosas Frías Castillo candidata a la presidencia municipal de Progreso por dicho Partido Político en contra del C. Julián Zacarías Kuri identificada con el expediente UTCE/SE/ES/059/2021, lo

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

anterior con base en las consideraciones expuestas. **SEGUNDO.** - Hágase del conocimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva el contenido del presente acuerdo para los efectos legales pertinentes. **TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y lo anterior por los escritos presentados por las partes denunciantes no se observa una petición precisa de medida cautelar alguna encontrándose una mención genérica imprecisa indefinida al respecto de tal forma que no es posible para esta Comisión conceder medidas cautelares ya que las mismas tienen improcedencia y tratándose de la existencia objetiva y verificable de cierta acción que pueda causar daños o perjuicios a derechos objetivos de tal forma que la misma deba suspenderse o evitarse. De mismo modo es de señalarse que lo que si fue perceptible en dichos escritos es el requerimiento de proteger la integridad física de la Candidata supuestamente afectada petición que se considera fue atendida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral al solicitar medidas de protección a la Secretaría de Seguridad Pública para que esta en el ámbito de sus atribuciones gire orden de protección y en su caso emita el plan de seguridad a favor de la señalada. Es cuanto al respecto en lo general y en cuanto a lo que se resuelve por esta Comisión, Consejera y Consejero algo más que quisieran agregar. Entonces precisado lo anterior procedo con un fundamento en el artículo 12 fracción XII del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto solicitar al Secretario Técnico de la Comisión someta a votación de las y el integrante de esta Comisión con derecho a voz y voto respecto a la aprobación en el acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas que acabo de exponer.

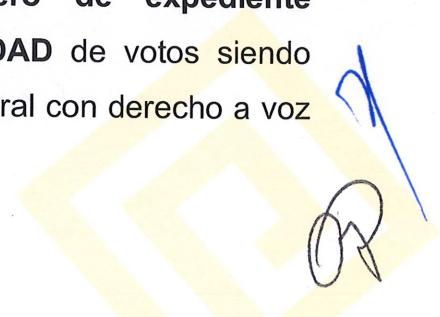
Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "No habiendo más observaciones, dado lo anterior procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento

para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y el integrante de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación, en su caso, del acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas por el que se determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021.”

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: “Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas por el que se determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021, favor de expresarlo de viva voz o, si así lo prefieren, levantar la mano.



Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el **Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas, por el que se determina sobre la propuesta de improcedencia de medidas cautelares de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/ES/059/2021**, ha sido **aprobado por UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voz y voto presentes.”



Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día."

Continuando, el **Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: "Como punto **número 7 del orden del día**, declaró y dio fe de haberse agotados los puntos que integran el orden del día."

En cumplimiento al **punto número 8 del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción VI**, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, dio por clausurada la sesión del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas con veinte minutos; agradeciendo a los presentes su asistencia.



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE DENUNCIAS Y QUEJAS**



**MTRO. HIDALGO ARMANDO  
VICTORIA MALDONADO.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y  
QUEJAS.**



PAGINA 9 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE  
FECHA 20 DE MAYO DE 2021.





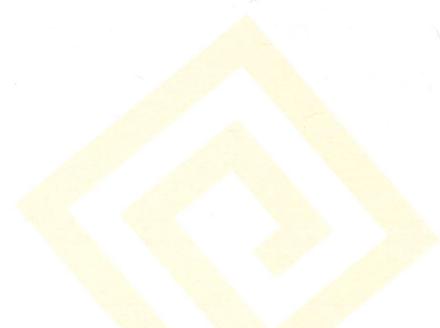
M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO  
PUENTE.  
CONSEJERA ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE DENUNCIAS Y QUEJAS



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA  
CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
DENUNCIAS Y QUEJAS



HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS  
Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DE YUCATÁN SESIÓN 20 DE MAYO DE 2021



PAGINA 10 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE  
FECHA 20 DE MAYO DE 2021.